

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Voto particular de los Sres. Sanchez Silva y Alonso sobre el último proyecto del Sr. Mañoz leído en la sesión del 16.

«Aunque no puede afirmarse que la mayoría de la comisión de presupuestos haya prestado su asentimiento al proyecto del Sr. ministro de Hacienda para que las Cortes modifiquen la ley de emisión de renta perpétua del 3 por 100 interior y exterior, en cantidad suficiente para realizar 500 millones de reales efectivos, porque la votación verificada con este objeto, no alcanzó la mitad más uno de los individuos que componen aquella comisión, el que suscribe, sin detenerse á dar á este hecho la importancia que pueda tener, y aun sin inquirir la opinión de los demás señores que se han reservado emitirla, cree de su deber, en cumplimiento del art. 73 del reglamento, ofrecer su dictámen á la consideración de las Cortes, como tiene el honor de hacerlo en este voto particular.

Sensible es, por demás, que se traiga nuevamente al campo de la discusión un asunto terminado ya á satisfacción del señor ministro de Hacienda, y erigido tan recientemente en ley del Estado. Nada sería más digno de las Cortes, nada menos espuesto á lastimar el acreditado discernimiento del Sr. ministro, que el acordar *no haber lugar á deliberar*, si no fuera esto incompatible con el artículo 106 del reglamento. Por esta causa, el diputado que suscribe se encuentra en la indeclinable necesidad de consignar algunas indicaciones que, esplanadas después en el seno de las Cortes, puedan servir de fundamento á su dictámen.

Nadie puede poner en duda que la nación española tiene inmensos recursos para verificar una operación de crédito sin apelar á condiciones extremas y ruinosas. No hay un país civilizado que pueda relativamente disponer de

una masa de bienes nacionales de tanta importancia, ni cuyas rentas públicas sean tan susceptibles de perfección y aumento. Puede asegurarse, sin temor de errar, que toda nuestra deuda importa mucho menos que el valor en venta de los bienes nacionales que deben desamortizarse.

La penuria de nuestro Tesoro, y el déficit constante de nuestro presupuesto de ingresos, son necesarios resultados de la arbitrariedad, del abandono, y aun pudiera decirse de la ignorancia de administraciones de funesto recuerdo.

Fundado sin duda en datos tan seguros, pidió el gobierno á las Cortes autorización para negociar 500 millones de reales sobre el crédito de la nación, y con la garantía especial de hipotecar títulos de la renta perpétua, cuyo medio fué considerado por el Sr. ministro de Hacienda como infalible prenda de seguridad del éxito de su *atrevido pensamiento*.

Más que enmienda, puede decirse que una aclaración hecha con previo consentimiento del Sr. ministro, y que no necesitó para ser acogida ni el apoyo de su autor, determinó en la ley que las hipotecas ó consignaciones se hicieran en bancos públicos; y otra circular menos importante sobre hacer los contratos á un año de fecha, además de haberla traído consignada en su proyecto el Sr. ministro como cosa de la mayor conveniencia, la admitió en la discusión de un modo absoluto.

Así quedó concluida la ley de 23 de febrero, dejando al gobierno autorizado para realizar los recursos que pidió, sin ponerle la menor restricción en el interés que hubiese de abonar á los prestamistas, ni el tipo á que habría de consignar los títulos al darlos en garantía.

También debe tenerse presente que, pudiendo verificarse la emisión en títulos de deuda interior y exterior, quedó el gobierno autorizado para negociar fondos fuera de España, donde creyese más conveniente, pudien-

do depositar las garantías en los bancos extranjeros, porque en la ley están consignadas las palabras *bancos públicos* del modo más lato é indeterminado.

No concibe el que espone cómo con tan poderosos medios no ha podido el Sr. ministro de Hacienda realizar su propósito, y es por lo tanto muy verosímil que, la falta de práctica ó alguna desgraciada imprevision, haya podido entorpecer y malograr las negociaciones.

Desde luego que se votó la ley, debió haberse convenido con los acreedores en la anulación de todos los giros comprendidos en la deuda flotante que estaban aceptados por las tesorerías de provincia para fin de febrero, y que, por no haberse siquiera intentado dicha negociación, fueron pagados á su vencimiento, privándose así el gobierno de 20 millones de reales efectivos, que podrían haberse reservado para que en la negociación pendiente con los acreedores hubiese sido igual la condición de todos ellos.

Consta además oficialmente en la *Gaceta* del 2 del actual que el Sr. ministro de Hacienda fijó para el 1.º del mismo la liquidación y cango de todas las letras, pagarés y demás obligaciones pendientes, retrotrayendo así á un mismo día los valores que vencerán en fin de marzo, abril, mayo y otras fechas posteriores; que por cierto habría sido preferible y más regular haber fijado para sus sucesivas liquidaciones los mismos días de sus vencimientos, hasta cuyo momento no era urgente hacerlas, á aglomerarlas en una misma fecha, creando mayor dificultad para el pago y más complicación en las operaciones. Es decir, si el Sr. ministro se propuso, con arreglo á la autorización que le da la ley, hacer renovaciones á doce meses de plazo, no se concibe, en buenas reglas de administración, el empeño que ha tenido en acumular para 1.º de marzo de 1856 el pago de 150 millones de reales que se propuso renovar en un solo día, y que con mayor facilidad y mejor orden para la cuenta del

FOLLETTIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

La noche no estaba muy adelantada: la fiesta del embajador debía durar hasta el amanecer, y Melfort creía que el Duque de Senef, ocupado de su querida Azelia, no sería el primero que abandonase la deliciosa morada que habitaba el objeto de sus ansias.

Segun estas conjeturas el Conde creyó tener el tiempo necesario para hacer los preparativos indispensables para un largo viaje, antes que persona alguna pudiese impedirle la realización de un proyecto tan necesario para su reposo. En efecto, ningún obstáculo se opuso á los desesperados deseos de Melfort. El fiel Tomás, pronto á seguir á su joven señorito hasta el fin del mundo: la silla de postas cargada: los caballos enganchados: las pistolas en buen estado, y mil guineas, con otras tantas en billetes del banco; tal fué en menos de dos horas el equipage dispues-

to por el Conde de Senef, el cual antes de alejarse para siempre de un padre, hasta entonces venerado, le escribió la carta siguiente.

«Milord: mi funesto y misterioso destino se ha descubierto en fin á mis ojos; ya sé cual es el objeto que amais, y qué fatal barrera opone vuestra pasión á la mía. Perdon, Milord, si os ofendo por la confesión que me veo forzado á haceros; pero ser testigo de una felicidad en que jamás podré tener parte, es un sacrificio muy superior á las fuerzas y á la virtud de vuestro desgraciado hijo. Milord, no lo aborrezcais: no lo maldigais: dejar de adorar á Azelia le sería tan imposible como dejar de amaros aunque seais la causa involuntaria de todos sus males.... Padre mío, al concederme el perdón por una fuga, tal vez culpable á vuestros ojos, obtenedme también el de Miss Arundel: sería un esfuerzo superior á mi débil razón el cumplirle mis primeros juramentos: haced que me olvide; que haga otra elección, y que goce al fin sobre la tierra del reposo que se niega al desdichado Melfort. Ojalá que este mismo reposo, y una dicha aun mayor, si es posible, os acompañen por siempre. He aquí los últimos deseos de un corazón despedazado por el dolor.»

Quando el Conde de Senef estaba cerrando su carta vio entrar en su gabinete en traje de cami-

no al generoso Almarico, el cual con rostro serio y voz solemne le dijo: Melfort, vengo á recordaros el santo voto que nos une, y el pacto de amistad que nos encadena: cuando me salvasteis de la infamia y me arrancasteis de la muerte nos juramos que inseparables en adelante soportaríamos juntos los golpes de la suerte y los tiros de la desgracia: ¿como es, pues, que perjuró á vuestras promesas habeis concebido el culpable proyecto de partir solo sin vuestro amigo á un viaje incierto, que tal vez no tendrá otro término que la muerte, ni otro fin que obtener un sepulcro extranjero?— ¡Oh mi querido Almarico, replicó Melfort precipitándose en sus brazos, perdonad la desesperación de un desdichado que lo ha perdido todo. Azelia va á ser la esposa de mi padre: ¿y podría yo permanecer á su lado para ser testigo de su felicidad?... ¡Ah, no, huyamos, huyamos! Y el impetuoso Melfort se lanzó á la puerta.— Deteneos, dijo el Marqués de Rozelmo con voz imponente, deteneos, Melfort, escuchadme: tan desgraciado soy como vos sin esperanza y sin consuelo: unamos otra vez nuestras penas y recorramos juntos el universo para buscar el reposo que nos huye y la piedad que nos rechaza.— Almarico, replicó Melfort, vos teneis aun una madre, y pensáis huir de ella! — La Condesa de Rozelmo, dijo Almarico, renuncia á mi ternura. Jamás cuidó de ser mi guía

Tesoro, podrian pagarse por partes á fin de marzo, abril y meses subsiguientes del mismo año de 56, teniendo así mas respiro para ir dando vado á las operaciones.

Así es que, hecho aquel llamamiento á los acreedores para liquidar en una misma fecha, sin estar preparado el Tesoro para abonar los intereses que se le prometieron de contado por la regla primera de la real orden de 1.º del corriente publicada en la *Gaceta* del 2 del mismo, nada tiene de extraño, y antes sí, ha sido cosa muy natural, que los tenedores de la deuda hayan dejado la liquidacion y cangeo de sus créditos para cuando el Tesoro pueda pagarles sus intereses. ¿Si se hubieran presentado en el Tesoro para su liquidacion en 1.º de Marzo hasta la concurrencia de 150 millones de la deuda flotante, estaba el señor ministro preparado en aquel dia para abonar á la vista los doce millones de reales que habrian importado sus intereses, al 8 por 100 que ofrece la real orden? Harto notorio es, y mucho mas á los prestamistas, que ni en aquel dia ni en los subsiguientes hasta hoy, ha tenido el Tesoro medios para realizar su promesa.

Estas y otras razones demuestran que no puede calificarse de insuficiente para desahogar al Tesoro la ley de 23 de Febrero. ¿Ni cómo en el espacio de ocho dias pudo haberse formado un juicio exacto sobre la eficacia de una ley de esta naturaleza? ¿Puede en tan corto tiempo haber llegado á noticia de los hombres de negocios, nacionales y extranjeros, que nuestro gobierno está autorizado para levantar fondos sobre el crédito de la nacion, dando además sólidas garantías en depósito? ¿Hay posibilidad material de que hayan podido calcular, concertarse y dirigir al gobierno proposiciones? ¿Qué inmotivada agitacion es esta! Ni aunque tuviéramos metales preciosos en barras, podriamos haberlos hecho moneda corriente en tan poco tiempo.

Pero la ley no es tan ineficaz como se pretende, supuesto que, segun manifestó el señor ministro en el seno de las Cortes, en solo dos dias se negociaron con arreglo á ella mas de 25 millones; y este es un buen precedente para esperar que las operaciones se irán facilitando sucesivamente, siempre que el Tesoro pague los intereses de la renovacion. Esto demuestra que el proyecto del señor ministro de Hacienda presentado últimamente es intempestivo. Pero aunque la necesidad que se merece estuviese justificada, ¿seria digno de la representacion nacional resolver el proble-

ma con los medios que se le proponen?

Las Cortes deben fijar especialmente sobre esto su atencion, y decidir si es propio de su elevado caracter participar de la inestabilidad con que se miran sus acuerdos: si tienen datos suficientes para confesar que fueron imprevistas, y aun poco inteligentes al discutir y votar la ley de 23 de febrero. No encuentra el que suscribe palabras bastante enérgicas para espresar la inconveniencia de semejante pretension.

Pero aun rebajando la cuestion de la region del decoro nacional al terreno de la utilidad material; ¿cómo pueden convenir las Cortes en que los títulos de nuestra deuda pública pasen directamente como prenda empeñada, á manos de prestamistas mas ó menos conocidos, dentro y fuera de España, en vez de consignarse en bancos públicos que presten alguna confianza? Pues qué, ¿la inmensa suma de dos mil millones de reales en títulos de nuestra renta perpétua, es cosa de tan poca monta que pueda entregarse, sin mas regla ni medida de precaucion que las que pueda ó sepa adoptar un ministro que puede desgraciadamente equivocarse, como ahora ha sucedido, y comprometer la fortuna pública?

No es posible que prestamistas de buena fé dejen de conformarse con la garantía del crédito de la nacion española, representada legítimamente en estas Cortes, y además con la hipoteca especial de los títulos de nuestra deuda, consignados en un banco nacional ó extranjero. Esto pidió el gobierno, esto acordaron las Cortes, y esto es tan suficiente para el objeto en cuestion, que hasta entre los hombres de negocios en sus transacciones particulares, se estima como la mas sólida garantía para levantar fondos el depósito de títulos en el banco.

También pide el gobierno que se le autorice para renovar y hacer negociaciones á menos de 12 meses, y como este es un mero accidente que, sin lastimar la dignidad de las Cortes, puede contribuir á facilitar las operaciones, aunque puedan ser algo mas costosas, cree el diputado que suscribe que debe concederse.

En virtud de cuanto brevemente queda indicado, tiene el honor de proponer á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se modifica la ley de 23 de Febrero último, respecto al plazo de un

tro reposo es que un obstáculo invencible separa vuestros destinos: Miss Arundel está prometida á Melfort.—El no la ama, interrumpe, él adora á otra.—A quien nunca obtendrá, dijo mi madre con impetu; y no lo dudeis, hijo mio, su amor se extinguirá; la necesidad de su propio reposo le volverá á su bella prima; se unirán; y vos, tan razonable como ellos, me habreis acompañado antes á nuestro Langüedoc para desposaros con la hermana del Duque de Monclaro, la encantadora Carolina, que os traerá en dote tanta belleza, mas talento y una fortuna cuatro veces mas considerable que la de la heredera de los Condes de Arundel. La esperanza de negociar para vos un asunto tan importante me hizo acompañar á Paris al Duque de Monclaro; y el pretexto de volver á ver á mi familia, tanto tiempo olvidada, me ha servido para seguirlo á Londres. Viviendo con él y con su esposa y trabajando sin cesar, he hallado en fin los medios oportunos para vencer los obstáculos que la ambicion del Duque de Monclaro oponia á la mia; por último he conseguido cuanto deseaba: Carolina sabe cual es el esposo que su hermano le destina: aprueba su eleccion y consiente en unirse con vos. Riqueza, gloria, amor, belleza, virtud....., rodearán para mi hijo el altar del himeneo, y solo á los desvelos de su madre deberá tamaña felicidad.

año que fija la misma para las operaciones de crédito, y se concede al gobierno la facultad de estipularlas á los plazos que juzgue mas convenientes para el servicio público.

Palacio de las Cortes 16 de Marzo de 1855.
—Manuel Sanchez Silva.—Joaquin Alfonso.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 19, no contiene disposicion alguna de interés.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Dice el *Parlamento* del 18:

Parece que por el correo de Ultramar que salió anteayer de Madrid, ha dirigido el señor Lazuriaga al capitán general de la isla de Cuba una comunicacion muy interesante. En ella se dice que por acuerdo unánime de todos los diputados, declararon las Cortes constituyentes en la sesion del 8 su firme resolucion de proteger la propiedad en Cuba en la forma y condiciones que allí tiene, reconociendo esplicitamente que una de las mas esenciales es la esclavitud; por manera que los propietarios de esclavos tienen asegurada su propiedad por el voto nacional; que el gobierno envia desde ahora refuerzos que continuará sin interrupcion para proteger á nuestros hermanos de toda criminal tentativa; que S. M. por mas que el rigor lastime su corazon magnánimo y compasivo, quiere que caiga todo el rigor de la ley sobre los culpables á quienes no han detenido ni la indulgencia ni la gratitud; que S. M. aprueba completamente la conducta del capitán general, á quien encarga que continúe haciendo respetar los tratados concernientes al tráfico de negros; y por último, que la reina dá las gracias por su patriotismo á las tropas de tierra y mar, á todos los demás españoles que voluntariamente se han prestado á contribuir á la defensa de la patria, y en general á todos aquellos habitantes.

—Dice el *Diario Español* del 18:

Una carta de Leon, fechada el 14, en el momento de salir el correo, nos anuncia que las autoridades habian recibido un parte con la noticia de haberse presentado en las montañas y pueblos de Arcobejo, Riaño y Sabero una par-

Comovido al ver cuanto habia costado á la Marquesa de Rozelmo el procurar hacerme rico, á pesar mio, le di gracias por su celo mal entendido y sin embargo de la colera que observaba en sus ojos severos, me atrevi á articular una negativa tan respetuosa como enérgica. No trataré, mi querido Melfort, de pintarnos el furor de mi madre, ni la violenta escena que sucedió á mi repulsa. Mi dama de Rozelmo ha recibido de la naturaleza el caracter mas despótico y fogoso que dar se puede: acostumbrada á dominar á mi padre durante su corta union, ha conservado en una viudedad prolongada y una profunda soledad, la precision de hacerse arbitra del destino de cuanto la rodea. Es mas facil huir de ella que sustraerse á su imperio; por lo tanto voy á tomar el primer partido, y ocultarme de su vista para dejarle tiempo suficiente de olvidar el proyecto de encadenarme á mi pesar á los atares de himeneo. Bien me acuerdo haber visto en el Langüedoc á la señorita de Monclaro; y tal vez si no hubiese conocido á Miss Arundel, curado ya de mi pasion por Clemencia, hubiera podido ser sensible á la belleza de Carolina; pero en la actualidad es demasiado tarde. Adorar á Thirza hasta el sepulcro: he aqui ya el destino del tierno y apasionado Almarico.

Se continuará.

y mi consejero, y ahora quiere ser mi tirano. Os he ocultado la verdadera razon que me impidió acompañaros al baile de la Duquesa de Monclaro, y vais ahora á saberla. Ayer por la mañana hice presentar mis respetos, segun costumbre, á la Marquesa de Rozelmo, la que me recibió con mucha frialdad y me preguntó si era cierto que me habia empeñado en Inglaterra en nuevos amores. Aunque la altivez con que mi madre parecia exigir mi confianza no me inspirase deseos de concedersela; sin embargo no creí deber disimular, y le di parte de mi vehemente amor á Miss Arundel.

La Marquesa parecia escucharme con mucha incomodidad: no obstante, no interrumpió la apologia apasionada que le hice de la bella Thirza; pero cuando concluí mi elocuente panegirico: Veo, me dijo, que el sol de Inglaterra no ha madurado todavía vuestro juicio, sino que, aun si es posible, ha enardecido mas una imaginacion por desgracia demasiado viva: afortunadamente aun es tiempo, hijo mio, de poder renunciar á esas romancescas quimeras, que estravian la juventud, acortan la vida, y preparan los mayores pesares para la edad madura; vuestra eleccion por si misma no es vituperable, pues que Thirza, nacida de la misma sangre que vos, tiene derecho á vuestro afecto; pero lo que la hace peligrosa para vuestro

tida facciosa compuesta de 30 caballos y 50 infantes.

Por consecuencia de esto, las autoridades se hallan reunidas, y tambien los jefes de la Milicia Nacional: se estaba tomando algunas disposiciones, y entre ellas la de salir al punto invadido la fuerza de guardia civil existente en casi toda la provincia.

—Leemos en los periódicos de Madrid del 18: Ayer ha salido de esta corte la monja Sor Patrocinio.

—Por real orden de 17 del corriente mes ha sido nombrado capitán general interino de Cataluña el mariscal de campo D. Juan Zapatero, segundo cabo del distrito; reemplazándole en este cargo el de igual clase D. Antonio Orozco.

—Leemos en el *Diario Español* del 18: Hoy, como estaba anunciado, se ha verificado la inauguración del ferro-carril á Albacete.

El primer tren ha salido de esta corte á las siete de la mañana. El segundo á las ocho menos cuarto, y el tercero y último á las ocho y media.

A este acto han sido invitadas las autoridades, todas las corporaciones, los diputados, la Milicia Nacional y otras infinitas personas.

—En Astudillo, provincia de Palencia, han ocurrido algunos desórdenes. El gobernador de la provincia, que se presentó al momento, condujo á la capital, en calidad de presos, doce ó catorce jóvenes que se habian señalado en el alboroto.

—Escriben de Sevilla: «No cabe mas suntuosidad ni magnificencia que la desplegada por la real Maestranza de caballería de esta ciudad en su solemne fiesta dedicada á la declaración dogmática de la Purísima Concepción en la Iglesia de S. Pablo. Es poco todo cuanto se diga respecto á la profusión de luces que habia en los altares, en las paredes y columnas del templo, y en una infinidad de arañas por do quiera penhientes. La función empezó á las doce con un solemnisimo Te-Deum, y acabó á las tres y media de la tarde, habiendo sido el orador el señor don Manuel de Jáuregui, que lo hizo con la unción y elocuencia que acostumbra. La concurrencia fué numerosa, asistiendo tambien SS. AA. RR., acompañados de sus hermanos los duques de Nemours.

ESTRANGERAS.

—Las conferencias de Viena se han abierto el día 15, asistiendo los representantes de Austria, Francia, Inglaterra, Turquía y Rusia. La Prusia, como era de esperar, no ha estado representada: se dá por satisfecha con firmar las resoluciones que emanen de este Congreso á título de potencia signataria del tratado de 1841. Rechazada de las conferencias dedica ahora toda su actividad y sus medios á entorpecer la marcha del Austria en la Dieta; pero es de esperar que si la paz general no queda restablecida en el Congreso de Viena, el Austria arrastre á la Prusia, pues ya cuenta con el apoyo decidido de la Baviera y el Wurtemberg. La opinión pública en Alemania se va inclinando cada vez mas á la política del Austria, y acabará por dominar la influencia omnimoda que hasta ahora habia ejercido la Rusia en algunos de aquellos gobiernos. Este cambio es mucho mas marcado despues de la muerte del emperador Nicolás.

—Una parte de Viena del día 12 dice que circulaban rumores de un encuentro en Crimea, en el que habia salido herido el gene-

ral Osten-Sacken; pero no tiene el menor viso de certeza esta noticia, pues ya se sabe que hasta el 7 no habia tenido lugar, y no es posible que habiendo ocurrido despues se hubiese sabido en Viena el 12.

—Los periódicos ingleses dan cuenta de un discurso bastante belicoso de lord Palmerston, pronunciado en un banquete que la compañía de la India dió al general Vivian y á los oficiales que, habiendo servido en el ejército de la compañía, van á mandar las tropas turcas que servirán á sueldo de la Inglaterra. Lord Palmerston apenas hizo referencia en su discurso á las negociaciones de Viena, y concluyó diciendo que esperaba poder felicitar antes de un año á los oficiales que allí estaban presentes por los triunfos que hubiesen alcanzado en Crimea. El ministro de la Guerra habló tambien y refirió la opinión del mariscal Radetzki sobre la campaña del ejército inglés, para probar que estaba en estado de entrar en campaña, manteniendo la superioridad que hasta ahora habia tenido sobre los rusos. El viejo mariscal no manifestó la menor sorpresa por los sufrimientos por que habia pasado el ejército, y contestó á uno que le preguntaba si podría servir ya de algo el ejército inglés: «Tenga V. presente que es un ejército nuevo y que ha hecho una campaña de invierno.»

—En Roma se ha verificado una ceremonia de la que quizá no habrá habido ejemplo alguno hasta ahora. Deseando contraer matrimonio un joven inglés, solicitó de Su Santidad le concediese el favor de que la ceremonia se verificase en la iglesia subterránea y en el mismo altar de la Confesion del Principe de los Apóstoles.

Queriendo el Papa manifestar en esta ocasión el aprecio con que se mira el sacramento del matrimonio entre los cristianos, tuvo á bien acceder á este deseo, inspirado por un pensamiento de fé y de piedad.

Efectivamente, monseñor Tabolt, camarero secreto de Su Santidad, recibió las facultades necesarias para el caso, y el enlace se verificó en presencia de muchos ingleses, católicos y protestantes. Para las señoras de la familia y otras que les acompañaban se levantó la prohibición que hay para que entren mugeres en los subterráneos del Vaticano. La ceremonia se verificó con recogimiento, quedando los protestantes profundamente impresionados.

Con este motivo habrán visto con qué respeto trata la iglesia católica el sacramento del matrimonio, reducido en los pueblos no cristianos á una simple formalidad civil y á un contrato meramente profano y sin carácter alguno religioso.

—El emperador de Rusia ha hecho poner en la orden general del ejército las siguientes palabras que, dirigidas al mismo, pronunció su augusto padre pocos momentos antes de morir. Dicen asi:

«Doy gracias á mi fiel guardia que salvó á Rusia en 1825, y cuya conducta jamas se ha desmentido. Doy igualmente gracias á mi ejército y á mi flota.

Ruego á Dios que perpetue entre mis soldados el valor y el buen espíritu para mantener la seguridad interior y la fuerza exterior de mi imperio. En ese caso, desgraciado el que sea bastante atrevido para atacar á Rusia.

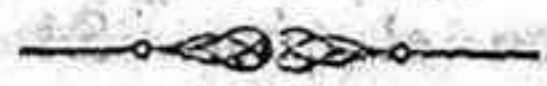
Si la situación de todos mis súbditos no ha mejorado tanto como yo queria, consiste en que no me ha sido posible hacer mas.»

—A LOS DISTRAIDOS.—Los ciegos y los distraidos corren á cada paso en esta ciudad los mayores peligros: no hablamos ya de los percances á que los conducen los montes, selvas y colinas del celeberrimo empedrado, ni de las enormes cargas de estiércol que contra todas las prescripciones de la policia urbana se depositan en medio del dia en las aceras para limpiar con ellas de noche los pozos inmundos, ni de los inconmensurables cofines de los panaderos, ni de los utensilios que suelen colocar los sastres y otros industriales en las puertas de sus talleres, ni de la tardanza ó falta de resplandor de la luna cuando el alumbrado público supone que debe brillar demasiado, ni de las bestias que pasean muy cómodamente por las baldosas despidiendo á los transeuntes con el beneplácito de los que las conducen, ni de las pesadas carretas que sirven para el transporte contra todas las leyes de la conveniencia, ni de la corruptela que ha vuelto á aparecer de herrar en medio de las calles mas públicas, ni de la costumbre de regar las macetas en los balcones improvisando debajo de ellos una deliciosa lluvia, ni del olvido de los bandos que prescriben las horas en que han de hacerse los derribos, ni de la falta que contra lo prevenido se advierte casi siempre de un farol sobre los montones de mezcla y granzas, ni de tantos y tantos otros abusos de que prescindan los municipales y que tienen en un peligro constante á todo el que tiene la desgracia de asomarse siquiera á la puerta de su casa: hoy nos referimos solamente á uno flamante, novísimo. Los vendedores de la Corredera, despues de retirarse de noche se dejan en medio de la plaza, donde no llega la luz de los reverberos, sus puestos y sus mesas á manera de trampas: y bien mirado menos malo es que los que pasen se rompan el bautismo contra aquellos estorbos, que no el que sus dueños se tomen la molestia de quitarlos de aquel sitio. Anteanoche iba delante de nosotros un joven que tropezó con una de aquellas mesas causándose por lo que parece grave daño. En el acto empezó á prorumpir... no podemos decirlo, todavia nos horrorizamos al recordarlo... ¡qué frases! ¡qué consideraciones! ¡qué periodos! Nosotros nos cubrimos el rostro y protestamos para nuestros adentros denunciar el abuso; pero protestamos tambien no tomar acta de aquel terrible y elocuente monólogo.

—SEA ENHORABUENA.—El Sr. Carratalá, á quien hemos tenido hasta hace poco en la compañía lírica de nuestro teatro, ha sido recibido con numerosos aplausos en el de Málaga.

—SEPTENARIO.—El Domingo próximo empieza en la Iglesia del Hospital de Pobres Incurables de San Jacinto de esta ciudad el septenario solemne, que la Congregacion de Siervos de María consagra á su Santísima Madre y Fundadora. Los oradores predicarán sobre los siete dolores de María por este orden: *La profecía de Simeon, Huida á Egipto, Pérdida del Niño Jesus en el Templo, Jesus con la Cruz sobre sus hombros, Jesus pendiente de la Cruz, Jesus en los brazos de Maria, y Soledad de Maria Santísima.* Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha concedido 40 dias de indulgencia á todas las personas que asistan con devoción á estos actos religiosos.

—Y SIGUEN.—En el sitio de la Nava, término de Villanueva del Rey, se perpetró un robo de caballerías en uno de los dias de la semana última.



Hoy, S. Pablo, obispo de Narbona.

San Pablo, obispo de Narbona, fué discípulo de los apóstoles, del cual se dice que fué aquel Sergio Pablo, proconsul, bautizado por el apóstol S. Pablo, y que trayéndolo consigo a España lo dejó en Narbona, consagrándolo obispo de dicha ciudad, en la que habiendo desempeñado con gran diligencia el cargo de predicar y hecho porción de milagros, acabó en el Señor su preciosísima vida.

—Hoy reza la Iglesia de S. Leandro, obispo, con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de S. Cayetano.

—Quinto día de Septenario al Sr. S. José en su hermita, á las oraciones.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Nra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patrones, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CÓRDOBA.—Trigo de 32 á 37: Cebada de 22 á 24, Habas de 32 á 34: Escaña á 18: Garbanzos de 50 á 80: Aceite dentro de la ciudad á 59: Id. en los molinos á 35: Jabón blando á 11 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 á 50: Cebada de 27 á 28: Aceite en la Calzada á 59: para el consumo á 41.

—MÁLAGA.—Trigo de 42 á 55: Cebada de 26 á 33: Maiz de 40 á 45: Garbanzos de 56 á 80: Habas de 46 á 48: Yeros de 48 á 50: Alpiste de 38 á 42: Aceite á 42.

—GRANADA.—Trigo de 40, á 46: rs. Cebada de 24 á 26: Habas de 35 á 37: Maiz de 34 á 37: Aceite á 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entrán hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco á las cinco y media, de Baena y su carrera y de Fuente ovejuna, á la 1 1/2 de la tarde, de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho menos cuarto de la noche, y de Montilla y Aguilai á las 4 y media de la tarde.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Fuenteovejuna á las seis, para Madrid á las nueve de la noche, y para Baena y su carrera á las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entrán de Sevilla los mismos días entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días pares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días impares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 3 de la madrugada hacen los viajes á Madrid en cinco y medio días, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entrán dos carruages de cada punto los días pares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco días á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Pórtillo numero 4. En la referida casa se admiten toda

clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Antequera y Málaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 á las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á la misma hora. Se despachan en carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Marotó.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Para desde San Juan próximo en adelante, se arrienda una casa huerto núm. 6, en la calle del Claustro, collacion de Santiago. Quien quiera tratarla podrá pasar á la Secretaria del Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño, calle de Jesus Maria núm. 16.

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa núm. 23, calle de la Esparteria: la persona á quien convenga podrá tratar con su dueño que vive calle de la Ceniza núm. 1.

—REALIZACION. En la calle de Carreteras casa número 13 se realizan á precios muy arreglados los artículos siguientes:

Groses de 5/4 negros superiores para trajes. Sargas de 4/4 id. id. para id. Glase de 5/4 id. id. para id. Paño de seda 5/4 id. id. para id. Velos mantilla de blonda. Pañuelos Manila, 9/4 bordados de varios precios. Dichos id. 5/4 id. Dichos id. 9/4 adamascados en todos colores. Dichos idem 7/4 idem idem. Dichos idem 5/4 para el talle idem. Raso negro para fondos de mantilla. Tales negros para velos mantillas. Dicho llamado céfiro. Merino francés negro para trajes. Dicho inglés id. Orleans negros. Dichos de colores lisos. Sateo negro francés para pantalones. Olandas de varios precios. Doublas de id. id. Pañuelos olán con guardillas. Además hay otra porción de artículos que se darán á precios muy arreglados.

—ARRENDAMIENTO. El del cortijo de Mingo Illán, término de Santa Ella con 318 fanegas de tercio perteneciente al Sr. Conde de Villanueva de Cárdenas, para desde 1.º de Enero de 1836. El precio y condiciones estarán de manifiesto en la Administracion de dicho Señor en esta Ciudad.

—VENTA. Se enagenan varios muebles y otros efectos muy buenos. El procurador D. Rafael de Ramos manifestará la persona en cuyo poder se encuentran.

—INTERESANTE. Estando mandado pagar el importe de las acciones del Banco que fueron de los Propios y Pósitos del reino, y vendió el Gobierno bajo reintegro por decreto de 9 de Noviembre de 1837, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tengan que cobrar de estos créditos, pueden dirigirse, si gustan, en Madrid á D. José Romero Masseti, Abogado y Ajente de negocios, calle del Fomento núm. 21, cuarto principal de la izquierda.

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda una casa marcada con el núm. 21 en la calle de S. Pablo. A quien acomode tratarla podrá pasar

á la Secretaria del Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño, calle de Jesus Maria núm. 16. 7

—CORTIJO. Para desde 1.º de Enero de 1836, se arrienda el nombrado de los Tablas, su cabida 752 fanegas por mayor y con unas magnificas casas de teja. El Procurador D. Rafael de Martos, calle de Saravias núm. 16, está encargado de este negocio. 5

—BAZAR DE GENEROS INGLESES. En Sevilla, plaza del Pan, esquina á calle Confiterias.

Nuevo y grande surtido de mas de MIL camas, catres y cunas de hierro dulce, de bronce y de metal con ruedas, adornos y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 100 duros, de muy fuertes y elegantes hechuras, charoladas y maqueadas con diferentes y preciosos colores y de una construccion tan especial que se arman y se desarman en un minuto. Camas magnificas de Patente con muelles de acero, las únicas para dormir perfectamente con un solo y muy ligero colchon, á 45 duros las de persona y á 58 duros las de matrimonio. Pistolas y escopetas magnificas superiores giratorias de un solo cañon, que tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, fabricadas por el célebre coronel Cot de Nueva-York, y pistolas superiores de 1 hasta 8 cañones. Hules superiores con preciosos dibujos de colores sobre fondos blancos, azules, carmesies, jaspeados, etc. Hules superiores gruesos y fuertísimos en forma de alfombrados magnificos para suelos de salas, galerias, comedores, carruages etc. Máquinas segadoras, las únicas que se usan en Inglaterra, Francia y Alemania y en los Estados-Unidos de América, que siegan en 6 horas tanto como 50 hombres en todo un día de verano. Arcas de hierro dulce fuertísimas para guardar dinero y papeles, asegurados de fuego y de ladrones. Palas y picos de acero para caminos de hierro. Destiladores superiores para filtrar y purificar el agua, haciendo que hasta la del rio, llovediza y de estanques sea la mejor. Damajuanas superiores forradas de mimbres para vinos y licores. Máquinas magnificas para afilar y limpiar cuchillos dejándolos siempre como nuevos. prensas para copiar cartas de un pliego en un minuto, con libros-copiadores, tinta comunicativa y demas accesorios, y prensas superiores para timbrar papel, y otros muchos géneros estrangeros expresados en los prospectos, que se remiten por el correo, como igualmente diseños de las camas, pidiéndolos á los Señores Pando, Acha, y compañía dueños del dicho Bazar inglés. 4

—CONTRATA. Se admiten proposiciones para la contrata de uno á tres tiros de mulas para arrastrar en este distrito los coches de la Sociedad de Diligencias-Postas generales: á quien le acomode podrá dirigirlas por escrito bajo su firma, casa calle de las Cabezas núm. 6, en Córdoba. 6

—SUBASTA. La Posada sita en el camino real y contigua á la casa de Postas de la villa del Carpio sale á subasta para su arrendamiento por cuatro años desde primero de Junio de este año, bajo las condiciones que están de manifiesto en la oficina de Administracion del Sr. Duque de Alba, en la cual se celebrará el primer remate en pujas llanas el día dos de Abril próximo á las once de su mañana. 3

—VENTA. Se venden unas guardaciones á la calesera. En casa del maestro guardacionero Rafael Rosa, que vive en la Pescaderia, estan de manifiesto, hallándose el mismo autorizado para su ajuste. 5

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Teja, calle de la Libreria núm. 1.